Sesión 12a.

Día 15 de Febrero de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día quince del mes de febrero del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctor Don Guillermo Correa, Don Martín Gil, y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

26.608 5/931. No hacer lugar al pedido de reconsideración de licencia formulado por la maestra auxiliar (Volante 31) de la escuela n° 15 del Consejo Escolar 5°, Srta Virginia J. Broggi.-

31.029 C/931. Hacer saber al Sr Valerio Bonastre, que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia por cuya razón no puede entrar a considerar "Corrientes en la cruzada de Caseros".-

830. J/929 Solicitar del señor Procurador Fiscal Federal en turno se sirva informar sobre el estado en que se

encuentra el proceso incoado a los Sres Raúl Cano Mendez, Didimo Zarate, Eulogio Arévalo y Srta María Ofilia Herrera, a requerimiento de esta Repartición y reiterar la nota N° 17.207, haciéndoselo saber que el expediente solicitado se refiere a las personas mencionadas anteriormente.

13.585 O/930 Reservar este expediente en Dirección Administrativa, hasta la oportunidad indicada en el precedente dictámen de la Comisión de Hacienda

2667 I/932 Hacer constar que la auxiliar 9ª de Dirección Administrativa nombrada por resolución de 14 de diciembre último, es la Sra María Elena B. de Avoribus y no María J. V. de Aboribus como se consignó en la precitada resolución.-

15.596 R/931 No aprobar como texto de historia el presentado por este expediente, en razón de no adaptarse a la enseñanza primaria.-

25.731 I/930 1°- Mantener lo dispuesto en 11 de marzo último (resolución de fs 18) en lo que se refiere a la mercadería no dispuesta.-

2°- Autorizar la liquidación y pago oportuno del valor de la mercadería que haya sido dispuesta, cuyas facturas presentan al cobro las casas Curt Berger y Cia y Estrabou y Cia, debiendo Dirección Administrativa darle imputación al gasto.-

3°- Declarar que al adoptarse la precedente resolución, se man-

tienen los principios sentados en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.

15.556 C/929. No acceder a lo solicitado en este expediente por la Sra Carmen Rivero de Maidana, hasta tanto no justifique en forma la circunstancia de ser única heredera o administradora del inmueble que ocupa la escuela nacional n. 258 de Corrientes.-

2942 N/931. Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional Sr Gatica y los Sres Albino y Juan Felipini por casa con destino a la escuela n. 83 de Neuquén, por el término de cuatro años, un alquiler mensual de $ 30 m/n y demás cláusulas de práctica.-

1804 D/932 Aprobar la autorización conferida por la Dirección Administrativa al Delegado de Contralor, destacado en Suministros, debiendo impartirle las instrucciones tendientes a obtener el inventario o clasificación del material existente y a que se refiere la nota de fs 1, de modo que su conocimiento permita al H. Consejo adoptar las resoluciones pertinentes.-

732 S/932 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santa Fe y el Sr Luis Gastaldi, por casa con destino a la escuela n° 127 de dicha provincia, me-

diante el alquiler mensual de $ 50 m/n por un término de tres años y a partir del 1° de octubre de 1931.-

30.893 76/931. Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 120 m/n a favor del Escribano Don Vicente Hoyo, por los honorarios que le corresponden por su intervención en la permuta de terreno del H. Consejo y la Municipalidad de la Capital, en la calle Directorio (Oficina de Suministros), con motivo de la rectificación de línea, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 4 del Presupuesto Vigente en 1931.-

10.148 19/930 Pasar este expediente al Consejo Escolar 19°, para que recabe del propietario de la finca calle Rioja 1.755, en las condiciones a que estaría dispuesto rescindir el contrato de locación existente por la misma.

435 1/932 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 1°, al ubicar en la escuela n° 11 de su jurisdicción en reemplazo de la Sra Sara G. de Aranz, que pasó a otro puesto, a la Srta Ana Prat, designada vice-directora por resolución del 23 de diciembre ppdo.-

434 1/932 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 1°, al ubicar en la escuela n° 13° de su jurisdicción, en reemplazo de la Srta Elvira G. Jarillatti, que fué ascendida, a la Srta Virginia Evarista León, designada vice-directora por resolución del

23 de diciembre ppdo.-

42.951 E/930 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado con la Sra Elena B. de Gómez, por casa con destino a la escuela n° 81 de Pampa, mediante el alquiler mensual de $ 50.00 m/n por el término de tres años con opción a otros tantos y a contar del 1° de mayo ppdo.-

2°- Autorizar a la Inspección Seccional 7a a celebrar con el Sr. Ramón Clement, contrato de locación ad-referendum por la casa de su propiedad que ocupa la escuela n° 175 de Pampa, con las ampliaciones indicadas en el croquis que se acompaña, mediante un alquiler mensual de $ 50 m/n, tres años de plazo, con opción a prórroga por igual término, a partir de la fecha en que se terminen las obras proyectadas y demás cláusulas de práctica.-

3°- Volver este expediente a la Inspección General de Territorios, a fin de que continúe gestionando la renovación del contrato correspondiente a la escuela n° 3 del referido territorio.-

21.584 V/931 Hacer saber a la Sra Concepción Gonegra de Victorica, que el H. Consejo, no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia por cuya razón no puede entrar a considerar "De

otra época".-

13.124 2/920 1°- Aprobar la licitación pública verificada el día 19 de noviembre ppdo, para contratar la construcción de un edificio fiscal con destino al funcionamiento de la escuela nacional n° 257 de "Tindadela" (Tucumán).-

2°- Adjudicar la referida obra al Sr. Juan Palazzolo, por la suma de $ 68.325.55 m/n.-

3°- Autorizar la inversión del 10% del importe adjudicado para imprevistos.-

4°- Imputar el gasto total, o sea, $ 75.158.10 m/n a los recursos de la ley 11.242.-

16.78 7/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la vice-directora de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 7°, señorita Ramona Jesus Vega.-

815 3/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del director de las escuelas 18 (diurna) y n° 2 (adultos) del Consejo Escolar 3°, Sr. Avelino Casazza.-

1727 9/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del director de la escuela n° 7 del Consejo Escolar 9°, señor Diego Percival.-

817 12/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la maestra de 1ra cate-

goría de la escuela n. 5 del Consejo Escolar 12; Sra Genoveva A. F. de Carneiro.-

1679 7/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del director de la escuela n. 13 del Consejo Escolar 7; Señor Joaquín Rivera.-

1517 15/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la ex-directora de la escuela n. 9 del Consejo Escolar 15, Srta Zeverubina E. Gómez.-

16.221 9/928 Dar por abdicado el pedido que formuló el Consejo Escolar 9, de conformidad con lo que manifiesta a fs 66 vuelta; debiendo cumplirse la tramitación establecida en la resolución de fs 58.-

12.682 16/931 Reconocer el gasto de $ 166.90 m/n, efectuado en los meses de julio a noviembre de 1930, por el ex-director de la escuela N. 10 de nuevo tipo de Santa Ana (Misiones), Sr Antero Sandoval; debiendo el importe ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".-

2668 J/932 Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de Jujuy, presenta el Sr Emilio Silvetti y agradecerle los servicios prestados.-

2669 J/932 Dejar sin efecto el nombramiento de ayudante 1. del item 3 de la Dirección Administrativa (Suministros) en reemplazo del Sr Eugenio Valentini-

que falleció, otorgado el 29 de enero último a favor del Sr. Oscar Madero, en vista de que no acepta el cargo, y nombrar en su reemplazo al Sr. Manuel López.–

32.066 – I/931. Aprobar la clausura de la escuela Nº 41 de Vertiz (Pampa), por los días 31 de julio, 1, 3, 5 y 6 de agosto último en mérito a que los trabajos de reparación que se llevaban a cabo en el edificio imposibilitaban el normal funcionamiento de la escuela.–

1897 – I/932. Acordar licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la reglamentación respectiva (asuntos particulares) desde el 1º al 20 de noviembre ppdo, al maestro de la escuela Nº 45 de Pampa, señor Armando Ferretti.–

29 S/929. No hacer lugar a los pedidos de reconsideración de los traslados de las Srtas Rafaela C. Cisneros, Carmen E. Zonaria, Diamantina C. Zonaria y Sra Elsa D. Zonaria de Ciro, ex-directora la primera y ex-auxiliares las demás de la escuela Nº 32 de Santa Fe, dispuesto por resolución del 15 de junio de 1929 (fs 206).

2674 I/932 Aceptar la renuncia que como miembro del Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Tucumán, presenta el Sr. Eudoro Avellaneda, agradeciéndole los importantes servicios prestados; y nombrar en su reemplazo al Dr. Fidel Zelada.–

2673 E/932 Autorizar a la Oficina de Estadística para que mande imprimir, de acuerdo con el formulario de Inspección General de Provincias, por los Talleres Gráficos, las planillas para inscripción y trámite de designación de docentes de provincias y demás papeles necesarios de acuerdo con el Escalafón.—

15.591 R/931. Hacer saber a la razón social Juan Roldán y Cía que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar el texto "Las Cien Mejores Poesías Líricas de la Lengua Castellana."—

32.718 S/931 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr Salvador Pizzuto, del cargo de Inspector Seccional (Ley 4874), con antigüedad al 12 de diciembre de 1931, fecha en que dejó de prestar servicios.
2°- Dar las gracias al mismo por los servicios prestados a la Repartición.—

3194 M/930 Hacer saber al Sr José R. Millán que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar el texto "Compendio de Historia Americana" de que es autor.—

42.474 L/930. Hacer saber a la Srta J. V. Lépori, que el H. Consejo no estudia ni adquiere

otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar el texto "Aritmética Práctica" para tercer y cuarto grado de que es autora.-

5179 9/931 Hacer saber al Sr. Santos A. García que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia por cuya razón no puede entrar a considerar los textos "Manuel moderne du Français parlé" Primer Libro y "The modern handbook of englisch" en tres partes de que es autor Don Henry Dret de Courville.-

24.026 10/928 1°.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 10° al disponer que en el local Serrano 1063 funcionara durante el curso escolar pasado una escuela de varones.-

2°.- Volver este expediente a Inspección Técnica de la Capital para que informe respecto al destino definitivo que debe darse a esa escuela y número que llevará, si aún no se le hubiera asignado.-

2666 B/932. 1°.- Los aspirantes a cargos docentes en escuelas de la Ley 4874 cuya documentación hubiera quedado archivada en algún Consejo Escolar o en Estadística del Consejo Nacional de Educación y no tuvieren duplicados legales para presentar, podrán suplirlos con un certificado expedido por el Secretario del

Consejo Escolar o el Jefe de Estadística, en el que se especificarán los datos esenciales de cada uno de los documentos archivados.-

2°- Prorrógase por este año el plazo para la inscripción hasta el 10 de marzo próximo, de los aspirantes a cargos docentes en las escuelas de la Ley 4874.-

2672 I/932. 1°- Designar para formar parte del Jurado del Concurso de Odontólogos, al odontólogo más antiguo de la Inspección Médica Escolar Doctor Lidoro Ponce.-

2°- Fijar el día jueves 18 del corriente a las 9 horas para la recepción de las pruebas de los aspirantes al concurso de odontólogos que se efectuará en la escuela "Presidente Roca" N° 7 del Consejo Escolar 1°; y comunicarlo al Presidente del Jurado para que tenga a bien invitar a los demás miembros del mismo.-

2664 I/932 Aprobar la resolución adoptada en la fecha por la Presidencia, que dice así: "Aprobar la siguiente distribución de Inspectores Técnicos efectuada por la Inspección General de la Capital, a fin de realizar en debida forma las tareas relativas a la inscripción y comienzo de los cursos:

C.E. 1°- Dr Florián Oliver.-
" " 2°- Sr Juan Miguel Piedrabuena.
" " 3°.- Dr Florián Oliver.-
" " 4° Sr José Mazzanti.-
" " 5°.- Sr Juan M. López Alvarez.-

C. E. 6: Dr Marcos Lorenzo Jadano
" " 7.- Sr Octávio Darnet.
" " 8. Sr David Vargas.
" " 9. Dr. José Fernando Alvarado.
" " 10. Sr Carlos María Segovia.-
" " 11.- Sr Alfredo D. Tejrano.
" " 12. Sr. Julio Sedano Acosta.
" " 13 Dr. Abel Jarrionuevo.
" " 14. Sr Domingo Risso.
" " 15. Sr Atilio E. Caronno.
" " 16.- Sr Felix J. Olmos.
" " 17 Sres José Domingo Calderaro y Honorio Albornoz.
" " 18. Sr José Continanza.
" " 19. Dr Santiago Giacconotti.
" " 20. Sr Manuel Arnaldo Pellerano.

11.354 15/931 Atento las impugnaciones presentadas y no ajustándose las ternas que tramitan por este expediente a las disposiciones reglamentarias vigentes; Archivar la presente terna para la dirección de la escuela de adultos nº 5 del Consejo Escolar 15º y disponer que la vacante sea provista en la forma establecida por el Escalafón.-

2312 12/932 Disponer que "El Monitor de la Educación Común" publique un resumen de la memoria elevada por el Consejo Escolar 12º, correspondiente al curso de 1931 y archivar el expediente.-

27.584 7/931. Archivar este expediente.-

2703. 7/932. Suspender por el momento el traslado de la escuela de adultos nº 3 del Consejo Escolar 3º, al local Salta 1226,

porque actualmente funcionan los cursos de metodología de las ciencias naturales, el lenguaje, y las matemáticas en dicho local.-

2704 I/932 Disponer que los Consejos Escolares utilicen los servicios de los maestros secretarios que aún no hayan sido reintegrados al grado para desempeñar suplencias en cualquier escuela del Distrito, respetándoles el turno en que trabajan.-

2705 I/932 Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación de la directora de la escuela n.º 7 del Consejo Escolar, 17º, Srta María Mesanza.-

2706 I/932 Encargar al director más antiguo de las escuelas que funcionan en el Instituto Bernasconi, la dirección del mismo, en los casos de ausencia del Director General

2702 I/932 Establecer que las clases correspondientes al curso de trabajo manual educativo terminarán el 12 de marzo y las del curso de metodología el 11 de abril.- Los exámenes de ambos cursos se realizarán dentro de los diez días de clausuradas las clases.-

379 M/932 Hacer saber al Sr Director de la Asistencia Pública, que el H. Consejo, por razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda, lamenta no poder acceder al pedido formulado.-

25.037 A/931. Hacer saber al Sr Luis G. Aloisini que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las es-

cuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar el "Texto de Geometría teórico-práctico", de que es autor.-

31.628 14/931. 1_ Ascender a vice-directoras de categoría infantil para las escuelas que indicará el Consejo Escolar 14° a las siguientes maestras de primera categoría:
Ana Graciana Tousseau - M.N.N. con 23 años, 11 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-
Isolina Bschiri de Rossi, M.N.N., 21 años, 6 meses de servicios, y concepto profesional muy bueno.-
María Tizon, M.N.N. con 20 años 4 meses de servicios, muy buena asistencia y puntualidad y concepto profesional muy bueno.-
Laura Silvia Solari M.N. y P.N. de E. Físicas con 20 años, 8 meses de servicios, muy buena asistencia y puntualidad y muy buen concepto profesional.

769 M/932 Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación que las fracciones de cuatro hectáreas de tierras en Colonia Juan Lavalle (Chaco) para cada una de las dos escuelas estén ubicadas como sigue: Escuela N° 121, ángulo S.O. del lote 95, cuatro hectáreas con un frente de 100 metros sobre el camino del Sur y cuatrocientos sobre el del Oeste. Escuela a crearse, ángulo N.E. del lote 44 con igual frente sobre cada uno de los dos

caminos.-

2701 8/932. Tomar conocimiento de la nota Nº 9 de 30 de enero ppdo de la Sociedad Cooperativa de Crédito del Magisterio de Tucumán, por la que comunica su constitución y la formación del Directorio que regirá sus destinos por el término de 2 años.-

20.063 E/931. Hacer saber al Sr Isidoro Ezcurra, que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar "Nociones de Historia General" del Doctor Pedro Armengol.-

16.589 E/931 Hacer saber al Señor Juan A. Carnevale, que el Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia por cuya razón no puede entrar a considerar a "Arboles Forestales".-

27.496 5/931. 1º- Ascender a vice-director infantil para la escuela nº 15 del Consejo Escolar 5º, al maestro de 1ra. categoría Sr Erasmo Figueroa, M. N. N y P. de E. Física, con 17 años y 2 meses de servicios, con concepto profesional muy bueno.-

2º- Archivar la otra terna elevada en este expediente debiendo proveerse la vacante de vice-dirección de conformidad con lo establecido por el Escalafón.-

18.764 E/931. Hacer saber a los Sres Pedro Enriquez

Ureña y Narciso Binayan, que el H. Consejo no estudia ni adquiere textos que no sean los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar "El Libro del Idioma" de que son autores.-

40.061 E/930. Hacer saber a la casa Angel Estrada y Cía, que el H. Consejo no estudia ni adquiere otros textos que los de lectura que han de usarse en las escuelas de su dependencia, por cuya razón no puede entrar a considerar "Guía Metodológica" que ofrece.-

21.598 18/931. Volver estas actuaciones al Consejo Escolar 18º para que dé cumplimiento inmediato a la resolución del H. Consejo de enero 18 ppdo.

2804 D/932 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria -de oficio- del Jefe de la División Suministros, señor Federico Presas.-

2172 P/932 1º- Suspender, sin goce de sueldo, a partir del día en que dejó de prestar servicios, al Inspector Seccional de la Pampa, Don Pastor López Aranda.

2º- Suspender sin goce de sueldo, al Visitador de la Pampa Don Carlos Codazzi Aguirre y al director de la escuela Nº 206 de Pampa, Sr Ricardo Barbosa.

3º- Mandar instruir el sumario de conformidad con el reglamento,

a fin de adoptar las medidas definitivas al respecto.-

837 7/932. 1°- Destituir de su cargo al Visitador de Escuelas de Territorios, Don Justino J. Solis, por los hechos comprobados en este expediente.-

2°- Destituir de su cargo de maestra de la escuela n° 111 de la Pampa, a la Srta María H. Solis, por los actos en que ha incurrido acarreando grave entorpecimiento a la marcha de la escuela.-

3°- Suspender sin goce de sueldo, a la directora Sra Isabel E. de Sartori, a la vice-directora doña Georgina García de Ochoa y maestra Julia E. de Cano Mendez todas de la escuela n° 111 de Pampa.-

4°- Proseguir la investigación respecto de dichos maestros a fin de adoptar las medidas definitivas que correspondan.-

5°- Disponer que la Inspección General de Territorios, proceda a la reorganización total del personal de la escuela de referencia.-

20.716 13/931 Conceder licencia, sin goce de sueldo, para realizar estudios de perfeccionamiento en materia educacional en Estados Unidos de América, a la maestra de la escuela n° 34 del Consejo Escolar 13°, Srta Carolina Tobar García desde la iniciación del próximo cur_

so escolar hasta el 1° de setiembre
del corriente año.-
Entre líneas a f. 120 renglones 28 y 29, y
f. 128 renglones 20 y 21: "Excmo" y "con", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a f. 125 líneas 16 y 19, f.
127 línea 35 y f. 130 línea 34: "concurso"
"adquirir", y "Barboza", respectivamente,
Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo
las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-